

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-****AUTO No 113 de 11
de agosto del 2021**

“Por medio del cual se autoriza visita de control y seguimiento a la Resolución No. 0037 del 28 de febrero del 2019 modificada por la Resolución 0121 del 30 de Julio del 2019, emanada de la Coordinación de Recursos Naturales Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas con la cual se otorga autorización al Señor Daniel Lozano Escobar, actuando en calidad de representante legal de Aeropuertos de Orientes S.A.S, con identificación tributaria número 900.373.778-6, para efectuar intervención forestal sobre arboles aislados en zona urbana del Municipio de Valledupar Cesar”.

El Profesional Universitario y Coordinador GIT para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017, y la Resolución No 0305 del 30 de junio del 2021 emanada de la Dirección General de esta entidad.

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución No. 0037 del 28 de febrero del 2019 modificada por la Resolución 0121 del 30 de Julio del 2019, se otorga autorización al Señor Daniel Lozano Escobar, actuando en calidad de representante legal de Aeropuertos de Orientes S.A.S, con identificación tributaria número 900.373.778-6, para efectuar intervención forestal sobre arboles aislados en zona urbana del Municipio de Valledupar Cesar”.

Que a través de oficio de fecha 23 de febrero del 2021, con radicado 01618 el Señor Camilo Andrade Olarte Parra Coordinador Ambiental de Aeropuertos de Orientes S.A.S, solicita prorroga de la Resolución No. 0037 del 28 de febrero del 2019 modificada por la Resolución 0121 del 30 de Julio del 2019, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo segundo del mencionado acto administrativo, y encontrándose dentro de la vigencia de la autorización.

Que estando dentro del término la solicitud de prórroga, se le dará trámite, para lo cual se hace necesario realizar visita de seguimiento y control ambiental, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la Resolución No. 0037 del 28 de febrero del 2019 modificada por la Resolución 0121 del 30 de Julio del 2019 y determinar si es procedente otorgar prorroga.

Que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o utilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que a través de resolución No. 0565 del 30 de junio de 2017 proferida por el Director General, se crearon Grupos Internos de Trabajos (GIT) al interior de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, entre ellos, el GIT para la Gestión de Recursos Naturales, al cual le fueron asignadas entre otras, la función de expedir todos los actos administrativos que se requieran para atender las solicitudes de aprovechamiento forestal doméstico y aprovechamiento de árboles aislados de que trata el decreto 1076 de 2015 o la norma que los modifique, sustituya o adicione, en la zona o área correspondiente a su jurisdicción.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 Vía La Paz Lote 1 U.I.C Casa e' Campo, Frente a la feria ganadera
Valledupar Cesar
TELS 5748960 – 018000915306
FAX: 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

Continuación del Auto No. 113 del 11 de agosto de 2021 “Por medio del cual se autoriza visita de control y seguimiento a la Resolución No. 0037 del 28 de febrero del 2019 modificada por la Resolución 0121 del 30 de Julio del 2019, emanada de la Coordinación de Recursos Naturales Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas con la cual se otorga autorización al Señor Daniel Lozano Escobar, actuando en calidad de representante legal de Aeropuertos de Orientes S.A.S, con identificación tributaria número 900.373.778-6, para efectuar intervención forestal sobre arboles aislados en zona urbana del Municipio de Valledupar Cesar”.....2

En razón y mérito de lo expuesto

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar visita de control y seguimiento a las obligaciones contenidas en la Resolución No. 0037 del 28 de febrero del 2019 modificada por la Resolución 0121 del 30 de Julio del 2019, mediante la cual se otorga autorización al Señor Daniel Lozano Escobar, actuando en calidad de representante legal de Aeropuertos de Orientes S.A.S, con identificación tributaria número 900.373.778-6, para efectuar intervención forestal sobre arboles aislados en zona urbana del Municipio de Valledupar Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: La diligencia se cumplirá el día 13 de agosto del 2021, con intervención de las funcionarias Jorge Armando Rincones Fernández / Profesional de Apoyo, María Fernanda Araujo Yaguna / Profesional de Apoyo, quienes deberán rendir informe a la Coordinación para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas.

PARAGRAFO: El informe debe estar soportado y sustentando con fotografías detalladas sobre todos los aspectos verificados al momento de la visita, esto debe ser insertado en el cuerpo del informe técnico.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese al Señor Daniel Lozano Escobar, actuando en calidad de representante legal de Aeropuertos de Orientes S.A.S, con identificación tributaria número 900.373.778-6.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEXTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Valledupar a los once (11) días del mes de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ALMES JOSE GRANADOS CUELLO

Profesional Universitario Coordinador GIT para la Gestión de Recursos Naturales,
Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas

Expediente: CG-RNEEAP No 0027-2019

Proyectó y Aprobó: Almes José Granados Cuello/ Coordinador GIT para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas.

Apoyo técnico: María Fernanda Araujo Yaguna

www.corpocesar.gov.co

Km 2 Vía La Paz Lote 1 U.I.C Casa e' Campo, Frente a la feria ganadera

Valledupar Cesar

TELS 5748960 – 018000915306

FAX: 5737181